



**CONFEDERACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES Y
TRABAJADORAS DE LAS AMÉRICAS
(CSA)**



**CONFEDERACIÓN SINDICAL
INTERNACIONAL
(CSI)**

Hoja de ruta sindical para la reconstrucción y el desarrollo de Haití

Santo Domingo, República Dominicana, 9 de abril de 2010

Nosotros, sindicalistas de Haití y del mundo entero¹, nos hemos reunido en Santo Domingo los días 8 y 9 de abril de 2010 con ocasión de una gran Cumbre Sindical por la reconstrucción y el desarrollo de Haití, y proponemos esta hoja de ruta a las autoridades y a la sociedad haitiana, así como a la comunidad internacional.

Introducción

- Haití no es un país pobre, sino un país empobrecido
- Haití es un país sobre-endeudado. El movimiento sindical lanza un llamamiento para la anulación de su deuda y la concesión de donaciones, no de préstamos.
- La catástrofe del 12 de enero debe dar nacimiento a un nuevo Haití que sitúe el programa de trabajo decente como elemento central de la reconstrucción y el desarrollo del país, garantizando la aplicación del Pacto Mundial para el Empleo de la OIT, en un marco de coherencia política. El trabajo no es una mercancía, es un derecho fundamental.
- La reconstrucción del país pasa ante todo por la definición de un modelo de sociedad donde la economía esté al servicio del desarrollo y de la justicia social. El relanzamiento de la producción nacional resulta prioritario y debe servir para tales fines.
- Ha llegado el momento de fortalecer el sector público, incluyendo el Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo, para que sea capaz de desarrollar una política de empleo firme y a largo plazo, unos servicios públicos de calidad para todas y todos (principalmente en temas de educación, salud, vivienda, acceso al agua, a la electricidad y a las telecomunicaciones).
- Esta hoja de ruta hace hincapié en los derechos de las mujeres y de los jóvenes y en la implementación de esos derechos.
- El movimiento sindical haitiano debe necesariamente participar en todas las instancias relativas a la reconstrucción nacional.
- Haití es un país libre y soberano. Deberá establecerse un calendario de retirada progresiva de las fuerzas militares internacionales, en el marco de un acuerdo negociado con la ONU y con los países involucrados.

¿Cómo podemos garantizar el trabajo decente para todas y todos?

I. Definición de una política nacional de empleo

- El programa de trabajo decente se basa en cuatro objetivos estratégicos: el respeto de las normas internacionales del trabajo; el empleo para todas y todos; el acceso a la protección social; el diálogo social y el tripartidismo. Debe situarse a la base de la reconstrucción y del desarrollo en Haití. Debe constituir el pilar de cualquier política nacional de empleo y, en general, del proceso de reconstrucción de Haití.
- La creación de empleo es un desafío para Haití que debe ser discutido y aplicado de forma tripartita. La ratificación y aplicación del Convenio 122 (política de empleo) son urgentes. Por otro lado, debe elaborarse un Programa Nacional de Trabajo Decente –PNTD– con participación del Gobierno y los interlocutores sociales haitianos, en el marco del diálogo social tripartito y con asistencia de la OIT.
- La prioridad en materia de creación de empleos debe ser acordada con los propios trabajadores y trabajadoras de Haití.
- Cualquier política de empleos duraderos y decentes debe hacer hincapié en la formalización del trabajo en la economía informal y en la promoción de cooperativas y de pequeñas y medianas empresas (PyME).
- Los programas de creación de empleo deberán realizarse en el respeto y la reglamentación de ciertos principios y derechos, particularmente:
 - el pago de salarios dignos que permitan una vida decente, incluso para aquellos trabajadores/as que no han recibido sus salarios desde el 12 de enero (principalmente los docentes);
 - la aplicación del principio de equidad salarial entre hombres y mujeres;
 - la revisión del salario mínimo en un marco tripartito y su adaptación al costo de la vida;
 - la firma de contratos de trabajo para formalizar las relaciones de empleo y garantizar el respeto de los derechos laborales.
- El acceso a micro-créditos, principalmente a través de cooperativas, deberá incrementarse, además de establecer un fondo para las PyME y para trabajadores rurales.
- El plan de acción del gobierno haitiano –PNDA– propone concretamente los sectores donde habrá que crear empleo, en particular en las áreas de:
 - rehabilitación de infraestructuras de producción (sistemas de irrigación, pistas agrícolas);
 - programas de mantenimiento de carreteras, pequeñas infraestructuras comunitarias en zonas rurales y urbanas;
 - proyectos de limpieza y reciclaje de materiales generados por la destrucción de inmuebles en las zonas más afectadas por el seísmo;
 - refuerzo de la agricultura. A tal efecto, el movimiento sindical exige una política de desarrollo agrario y de formación profesional centrada en la autosuficiencia alimentaria y que prevea el pleno respeto de los derechos de los trabajadores rurales, entre ellos, el derecho de sindicalización;
- El Estado Haitiano debe asignar los medios financieros necesarios para los fines precitados.
- Es preciso hacer hincapié en el acceso al empleo de los trabajadores discapacitados.
- Es esencial apuntar a la creación de empleos verdes (y de tecnologías verdes). Esta respuesta innovadora garantizaría el acceso a servicios básicos, como la electricidad, y contribuiría a combatir flagelos como la deforestación del país.

- El movimiento sindical nacional e internacional insta a que los contratos de reconstrucción adjudicados en licitación pública incorporen el compromiso de respetar la legislación laboral de Haití y los Convenios fundamentales de la OIT. Todas las empresas nacionales y extranjeras, así como las organizaciones no gubernamentales presentes en Haití, deben asimismo respetar la legislación laboral y los Convenios de la OIT, en particular el derecho de sindicalización.

II. El respeto del trabajo decente en la fase de reconstrucción

- Los programas de “Cash for Work” (trabajo a cambio de una remuneración) permiten la creación de empleo de forma inmediata y considerable, pero no pueden constituir por sí solos el pilar de una verdadera política de empleo. Además:
 - Debe recurrirse a la OIT para que, junto al Ministerio de Trabajo y de Asuntos Sociales y a los interlocutores sociales, se encarguen de coordinar y supervisar dichas prácticas en tanto que principales actores;
 - No constituyen una modalidad de trabajo duradero y a largo plazo, sino una solución temporal. Es preciso que sea también un trabajo responsabilizante;
 - Debe implicar el pago de salarios decentes y practicarse en el respeto de las normas internacionales del trabajo, incluyendo las normas fundamentales y las relativas a seguridad y salud en el trabajo.
- Proponemos la creación de un observatorio del “trabajo decente”, encargado de supervisar los proyectos de los donantes, incluso a largo plazo;
- La labor de reconstrucción implica un trabajo duro y manual, y un empleo esencialmente masculino. Es preciso garantizar también la creación de empleos para las mujeres en la fase de reconstrucción.

III. La formación profesional/técnica y educación gratuita, obligatoria, pública y de calidad como base del desarrollo sostenible

- No habrá desarrollo sostenible sin educación;
- Ya es hora de que el sector público y el Estado cumplan su propio rol en la sociedad y garanticen la educación para todos y todas;
- Esto implica el acceso a una educación pública, gratuita y de calidad para todos y todas y a todos los niveles (primario, secundario, universitario), así como un programa de formación profesional y técnica en función de los grandes ejes de la política de empleo y de desarrollo del país;
- El desafío en materia de educación es doble: formar a los formadores y garantizar la educación de las personas directamente implicadas incluyendo, urgentemente, en aulas móviles.
- El Estado debe asignar los presupuestos necesarios para la implementación de esta política.
- Los sindicatos desarrollarán programas bilaterales y binacionales de formación profesional, en particular para las mujeres.

EJE 2

¿Cómo reforzar el Estado de Derecho en Haití?

Buena gobernanza

- El acceso a la salud y a la educación es fundamental para garantizar el Estado de Derecho.
- La reforma del poder judicial resulta prioritaria (nombramiento de jueces según las normas previstas en la Constitución, establecimiento de un Consejo Superior del poder judicial, designación de un Presidente de la Corte Suprema).
- Es necesario además descentralizar, lo que implica reforzar el rol y las competencias de las colectividades locales, de sus recursos, del número de trabajadores y de su formación. Esta política deberá definirse en concertación con los interlocutores sociales.
- No puede haber buena gobernanza sin unos sindicatos fuertes, de ahí la importancia de hacer todo lo posible para consolidar las organizaciones sindicales haitianas.

Derechos humanos y sindicales

- El Estado haitiano está obligado a aplicar los Convenios y acuerdos internacionales que ha ratificado. Todavía hay una serie de Convenios de la OIT que tendrían que ser ratificados con urgencia (incluyendo los Convenios 102, 122, 135, 141, 144 y 151)
- Ha de darse prioridad a la aplicación rigurosa de los derechos humanos y de las leyes vigentes, entre ellos el Código del Trabajo, a pesar de las lagunas de los textos actuales.
 - Deberá darse respuesta urgentemente a diversos problemas, en concertación con los interlocutores sociales (mecanismos de aplicación del Código del Trabajo, instancias de control, aplicación de decisiones judiciales, reparaciones y sanciones en caso de no respeto del Código del Trabajo).
 - El derecho de sindicalización y negociación colectiva continúa siendo un reto. No habrá desarrollo sostenible sin que se respete este derecho a todos los niveles: sector público y privado, trabajadores de la economía informal y trabajadores rurales.
 - La administración y la inspección del trabajo deben reforzarse con urgencia en todos los sectores mencionados, y establecerse en el sector público, todo ello respetando las recientes recomendaciones de los expertos de la OIT.
 - Se debe permitir que los trabajadores sean defendidos en las jurisdicciones competentes (tribunales del trabajo) por los mandatarios sindicales debidamente designados por sus organizaciones sindicales. Muy a menudo los trabajadores víctimas de abusos no tienen acceso a la justicia porque carecen de los medios necesarios.
- Urge llevar a cabo una revisión del Código del Trabajo haitiano de 1984, que no tiene en cuenta la evolución de las necesidades de los trabajadores ni las recomendaciones de la OIT. Concretamente es necesario:
 - Que la legislación tenga en cuenta los derechos de los niños y de las mujeres, así como los distintos Convenios de la OIT.
 - Poner nuevamente en la agenda las discusiones tripartitas y someter a la Cámara de Diputados la propuesta de reforma del Código del Trabajo debatida con los sindicatos.

Participación de los sindicatos en la reconstrucción y en el desarrollo

- **Fortalecimiento del diálogo social**
 - Urge crear una cultura de negociación entre trabajadores y empleadores. Se requieren comisiones paritarias que permitan a los trabajadores continuar con esta cultura de diálogo social a nivel de empresa.
 - La Comisión tripartita de conciliación y arbitraje estipulada en la ley de 1990 debería reactivarse. No tiene miembros desde hace 3 años al haber concluido su mandato. Su mandato y sus competencias tendrían que revisarse.
 - Se necesita un Consejo económico y social que reagrupe a todos los sectores de la producción (trabajadores, empleadores, Estado y otros sectores incluyendo a los trabajadores en la economía informal).

- **Remodelación y fortalecimiento del Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo.**
 - La OIT hizo recomendaciones al Estado haitiano sobre una nueva Ley para la reforma del Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo y de su conversión en Ministerio de Trabajo y de la Seguridad Social.

- **Financiación de las organizaciones sindicales**
 - Es preciso elaborar una ley sobre la financiación de las organizaciones sindicales en base a su representatividad.

EJE 3

¿Cómo garantizar la protección social para todas y todos en Haití?

Principios fundamentales

- El acceso a la protección social debe ser considerado como un derecho humano.
- La ratificación del Convenio 102 y de otros Convenios vinculados a la protección social resulta urgente.
- Es necesario poner un énfasis específico en la situación de las mujeres y su acceso a la protección social, de ahí la importancia de la ratificación entre otros, del Convenio 183 (protección de la maternidad).
- El sistema de protección social no puede ser privatizado

Cobertura

- Un sistema integral de protección social debe hacer hincapié en la igualdad entre mujeres y hombres e incluir a grupos vulnerables como niños, ancianos, trabajadores discapacitados, así como a aquellos en la economía informal.

Financiación

- Debe incluir un mecanismo contributivo y no contributivo, permitiendo así que toda la población esté cubierta, incluyendo a los más pobres. Este sistema deberá incorporar un mecanismo de cotización para los trabajadores independientes.
- Debe designarse un presupuesto nacional para la protección social.
 - Parte de la ayuda prometida en la reciente Cumbre de la ONU en Nueva York deberá destinarse a financiar la protección social.
 - Deben establecerse mecanismos de tasación progresiva para financiar esta protección social.

Funcionamiento y participación de los sindicatos

- Este sistema debe basarse en un órgano tripartito que permita velar por el control del sistema de protección social.
- En el plano sindical, las organizaciones de trabajadores se comprometen a establecer un comité unitario permanente en este ámbito, compuesto por todas las centrales sindicales, que se encargará de controlar el sistema de protección social.
- La financiación adicional obtenida permitirá reforzar la capacidad, la transparencia y el control del sistema, incluyendo la formación y la contratación de expertos del Gobierno en el plano de la salud en el trabajo.
- Se requieren políticas públicas más eficaces de planificación familiar y de lucha contra el VIH-SIDA.
- La firma de convenios colectivos servirá como mecanismo complementario que ayude a fortalecer la protección social.

Trabajadores y trabajadoras migrantes

- El movimiento sindical lanza un llamamiento a los países que reciben trabajadores/as migrantes haitianos para que ratifiquen los Convenios 97 y 143 de la OIT sobre los derechos de los trabajadores migrantes, y que observen los derechos reconocidos en dichos Convenios.
- Por otro lado, exhortamos a la firma de acuerdos bilaterales entre estos Gobiernos y la República de Haití para la protección de los derechos de los trabajadores migrantes y la portabilidad de sus derechos, particularmente entre la República Dominicana y Haití.
- Insistimos en que se regularice la situación de los trabajadores migrantes haitianos indocumentados, permitiendo así que sean respetados sus derechos, incluido el acceso a la protección social en el país donde residen.
- Igualmente en Haití, es imperativo que se regularice a los ciudadanos que no figuran inscritos en el registro civil, quedando por tanto excluidos de una cobertura de seguridad social.

Conclusiones

Considerando todas estas recomendaciones, el movimiento sindical nacional, regional e internacional:

- *se compromete a hacer todo lo que esté en su poder para garantizar que se dé seguimiento a esta hoja de ruta;*
- *hace un llamado a que la OIT tenga un papel más importante en Haití por un período suficientemente largo, principalmente para fortalecer su cooperación técnica y de formación sobre normas internacionales del trabajo;*
- *insiste en la implementación del PNUAD – Plan Marco de Naciones Unidas para la Ayuda al Desarrollo – en Haití, con una implicación considerable de la OIT y de los interlocutores sociales en dicho marco.*

A su vez, para conseguir estas metas, el sector sindical haitiano:

- *asume el compromiso histórico de trabajar en la unidad de acción creando un espacio de diálogo permanente en torno de una Carta que permitirá la aplicación de esta hoja de ruta y enmarcará todas las acciones futuras;*
- *continuará estableciendo alianzas con otros sectores tales como partidos políticos progresistas, iglesias y organizaciones de la sociedad civil (organizaciones de derechos humanos, colectivos de mujeres, de campesinos entre otros).*

ⁱ Esta hoja de ruta fue aprobada por más de cien representantes de organizaciones sindicales o vinculadas al movimiento sindical, incluyendo:

- **Sindicatos haitianos:** CTH, CNEH, CTSP, CSH, SSH, MOÏSE, CATH, MSH, UACSH, Batay Ouvrière
- **Federaciones Sindicales Internacionales:** IE, ITF, ISP, ICM, UITA, UNI
- **Sindicatos latinoamericanos:**
 - País anfitrión: CASC, CNUS, CNTD – República Dominicana
 - Otros países: CGTG-Guatemala; CROC-México; CUT, UGT y Força Sindical-Brasil; CUT, CAT-Chile, CGT-Colombia
- **Sindicatos Africanos:** CSI África (CNTS, Senegal)
- **Sindicatos europeos y organizaciones vinculadas a la solidaridad sindical:** TUC, Reino Unido; SASK, Finlandia; CGT y CGT-FO, Francia; Paz y Solidaridad-CC.OO. e ISCOD-UGT, España; ACV-CSC, Bélgica; ISCOS-CISL, Italia
- **Sindicatos y organizaciones vinculadas a la solidaridad internacional de América del Norte:** Solidarity Center- AFL CIO, EE.UU.; CSN, CLC y CAW, Canadá, FTQ Quebec

Esta cumbre contó también con la presencia y las importantes contribuciones de varios representantes de la OIT así como del Ministerio de Asuntos Sociales y del Trabajo de Haití.

Fue inaugurada por el Ministro de Trabajo de la República Dominicana, contando con la presencia de observadores internacionales, entre ellos un representante del Banco Mundial.